RESOLUCIÓN No. 11148 - 3 NOV 2017

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.* ICBF-CMA-011-2017"**

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993,1150 de 2007, la Resolución No. 7940 del 09 de Agosto de 2016 y el Manual de Contratación de la Entidad.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, reestructurado por los Decretos 1137 de 1999 y 2746 de 2003 y, su organización interna establecida mediante Decretos 987 y 988 del 14 de mayo de 2012.

Que el **ICBF** tiene como propósito principal brindar atención a niños y niñas, adolescentes y familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos. Para el desarrollo de sus programas, estrategias de atención y llegar a la población objetivo, la entidad cuenta con 33 regionales y 206 centros zonales en todo el país.

Que en tal virtud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - **ICBF** contempla dentro de su mapa estratégico como Misión, el "*trabajar con calidad y trasparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas*". Y como visión "*Cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias, siendo referente en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, próspera y equitativa*".

Aunado a lo anterior ha establecido como Objetivos Institucionales los siguientes:

1. Ampliar cobertura y mejorar calidad en la atención integral a la primera infancia.
2. Promover los Derechos de los niños, niñas y adolescentes y prevenir los riesgos o amenazas de vulneración de los mismos.
3. Fortalecer con las familias y comunidades las capacidades para promover su desarrollo, fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y prevenir la violencia intrafamiliar y de género.
4. Promover la seguridad alimentaria y nutricional en el desarrollo de la primera infancia, los niños, niñas y adolescente y la familia.
5. Garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en coordinación con las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
6. Lograr una adecuada y eficiente gestión institucional a través de la articulación entre servidores, áreas y niveles territoriales; el apoyo administrativo a los procesos misionales, la apropiación de una cultura de la evaluación y la optimización del uso de los recursos.

Que en cumplimiento a lo previsto en el numeral 7° del artículo 12 del Decreto 987 de 2012, corresponde a la Dirección Administrativa del **ICBF**, entre otras las siguientes funciones:

"**1.** *Coordinar los trámites de adquisición, construcción, conservación, mejoras y restauración de los inmuebles al servicio del Instituto.*

- 3 NOV 2017

RESOLUCIÓN No. 11148

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.* ICBF-CMA-011-2017"**

2. *Elaborar y coordinar el adecuado proceso de diseño, remodelación, construcción, mantenimiento, adecuación y dotación de los inmuebles de la entidad de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General y las áreas misionales.*

3. *Diligenciar y presentar las actas de legalización de bienes de manera oportuna para el registro único y control de los bienes inmuebles propiedad del* ***ICBF****.*

4. *Apoyar técnicamente el proceso de contratación de diseño u obras de remodelación, construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de los inmuebles del* ***ICBF****.*

5. *Realizar la supervisión a los proyectos de infraestructura, enmarcada dentro de los lineamientos propios del Instituto y normas legales, y presentar los informes de seguimiento y gestión respectivos.*

6. *Ejercer la supervisión y/o la interventoría de los contratos a cargo de este Grupo, y presentar los informes de seguimiento y gestión respectivos.*

7. *Asesorar a las Direcciones Regionales, Centros Zonales y Sede de la Dirección General en los asuntos de su competencia.*

8. *Preparar y presentar a la Dirección Administrativa, propuestas o proyectos sobre los inmuebles de uso del* ***ICBF****, que permitan el desarrollo de las políticas sobre los procesos de administración y gestión encaminados al mantenimiento, adecuación, conservación y construcción de nuevas sedes dentro de los lineamientos propios del* ***ICBF*** *y las normas legales, en coordinación con las áreas misionales.*

9. *Preparar y presentar a la Dirección Administrativa los planes y programas por desarrollar para el cumplimiento de los objetivos del grupo e informar sobre la evaluación de las acciones realizadas.*

10*. Bajo los lineamientos de la Dirección Administrativa, ejecutar y hacer seguimiento según la competencia del grupo a las metas, planes de acción e indicadores en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión, y el plan de compras y el plan de contratación, en coordinación con la Dirección de Logística y Abastecimiento.*

11. *Llevar estadísticas sobre los servicios, bienes, contratos, proyectos y recursos ejecutados en el área, para presentar a la Dirección Administrativa las necesidades del grupo y los recursos que se requieren como aporte para la elaboración el anteproyecto del presupuesto.*

12. *Elaborar el plan de compras del área y programar los procesos de selección de los servicios y bienes que requiere el Grupo, evaluando y llevando el control para su efectivo cumplimiento.*

13. *Adelantar las actividades correspondientes a la planeación, estructuración, seguimiento y desarrollo de los procesos de contratación y el seguimiento a la ejecución de los contratos y convenios correspondientes a su área.*

14. *Implementar procedimientos y controles para responder oportunamente las peticiones, consultas y solicitudes de información recibidas de las diferentes dependencias del* ***ICBF*** *y los órganos de control, que sean competencia del Grupo.*

15. *Mantener actualizados, en coordinación de la Dirección Administrativa, los Planes de Gestión Ambiental Regional y el Plan de Gestión Ambiental de la Sede de la Dirección General.*

16. *Adelantar los procedimientos y actividades que permitan la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en coordinación con la Dirección Administrativa y la Dirección de Planeación y Control de Gestión.*

RESOLUCIÓN No. 11148 - 3 NOV 2017

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.* ICBF-CMA-011-2017"**

17. *Ejercer autocontrol sobre cada uno de los procesos y procedimientos que se ejecutan en el grupo.*

18. *Preparar y presentar a la Dirección Administrativa informes de seguimiento, gestión y resultado de los procesos y contrataciones a su cargo.*

19. *Las demás que le sean asignadas y delegadas."*

Que de igual forma, de conformidad con el artículo primero de la Resolución No. 2859 de 2013, la funciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - **ICBF** en el nivel departamental y en el Distrito Capital se cumplirán por medio de treinta y tres (33) Direcciones Regionales y en el nivel municipal, distrital y local por medio de doscientos seis (206) Centros Zonales, además, de otras unidades de atención que se creen en los territorios para la prestación de los servicios de protección integral del **ICBF**, como son los equipos o unidades de atención, Centros de Servicios Judiciales, o lugares destinados para la operación de las Defensorías de Familia con funciones en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Que en este orden de ideas, para la operación del **ICBF** y su adecuado funcionamiento para los servicios que se brindan en cada una de sus sedes, esta entidad debe contar con edificaciones que garanticen que las instalaciones físicas y en materia de infraestructura se encuentren en óptimas condiciones, toda vez que aparte del personal que labora en la entidad se atienden usuarios a nivel nacional, es por ello que las sedes administrativas entre los cuales están los centros zonales deben ser sometidos a labores periódicas de adecuaciones y reparaciones locativas que permitan las mejoras de los inmuebles y así el correcto funcionamiento del **ICBF**. Teniendo en cuenta lo anterior, las Coordinaciones de los Centros Zonales han identificado una serie de necesidades en términos de intervención en la infraestructura las cuales se han programado en función de las actividades prioritarias en cada una de dichas infraestructuras.

Que es así como, para el caso del Centro Zonal Antonia Santos del municipio de Girón ubicado en la Calle 34 # 25-58 con base en las actividades realizadas en el marco del Contrato de obra pública No. 1718 de 2013 dentro del cual se realizaron algunas adecuaciones en esta sede, se identificó por parte de la interventoría de dicho contrato (G3 Ingenieros) que la cubierta del Centro Zonal presentaba deterioro con riesgo de colapso a futuro, motivo por el cual se debe priorizar la elaboración de estudios y diseños técnicos que conlleven a la verificación por parte de especialistas sobre las actividades de construcción y restauración que se requieren para la recuperación de la estructura del edificio.

Que el día veintiuno (21) de octubre de 2017, la Dirección Administrativa radicó mediante memorando No. I -2017-099675-0101 el estudio previo para adelantar proceso de Concurso de Meritos Abierto

Que el **ICBF**, a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de ***CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. ICBF-CMA-011-2017,*** el dia 24 de Octubre de 2017, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en las Leyes 80 de 1993, la 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que en el plazo establecido en el cronograma del proceso no se recibieron manifestaciones de limitación a MIPYMES.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, dentro del término señalado en el proyecto de pliego de condiciones se recibio observaciones al mismo por parte del siguientes interesados: PABLO CHAVEZ TORRES / MIG. ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN S.A.S.

Que el veinte (03) de noviembre de 2017, se realizó la publicación de las respuestas a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

RESOLUCIÓN No. 11148 - 3 NOV 2017

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.* ICBF-CMA-011-2017"**

Que el artículo 2.2.1.1.2.15 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal, deberá ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

El Plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio.

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro Zonal Antonia Santos del municipio de Girón - Santander ubicado en la Calle 34 # 25-58. Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($129.743.330).** incluido IVA, impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos

NOTA: **Si el oferente es una persona natural y/o jurídica que está obligada a facturar IVA, el techo máximo de los servicios es de** CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 129.743.330)**, en caso de** NO **estar obligado a facturar IVA el techo máximo es de** CIENTO NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHO PESOS ($109.028.008)

Que para atender los compromisos derivados del proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO ICBF-011-2017**, se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal que se indican a continuación:

No de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
214017	2017-10-19	41-06-00-001 SEDE NACIONAL	C-4199-1500-5-0-101 CONSTRUCCION AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRESTRUCTURA	PROPIOS	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	$40.000.000
VF-SED-06-2017	23/10/17	41-06-00-001 SEDE NACIONAL	C-4199-1500-5-0-101 CONSTRUCCION AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRESTRUCTURA	PROPIOS	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	$90.000.000

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Meritos Abierto No. **ICBF-CMA-011-2017** cuyo objeto consiste en **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y EL LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 34 # 25-58 DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER, PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER, DONDE FUNCIONA EL CENTRO ZONAL ANTONIA SANTOS".**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($129.743.330).** incluido IVA, impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos

NOTA: Si el oferente es una persona natural y/o jurídica que está obligada a facturar IVA, el techo máximo de los servicios es de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($

RESOLUCIÓN No. 11148 - 3 NOV 2017

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.* ICBF-CMA-011-2017"**

129.743.330), **en caso de** NO **estar obligado a facturar IVA el techo máximo es de** CIENTO NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHO PESOS ($109.028.008)

PARAGRAFO: Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso se respaldan con recursos del presupuesto de la Entidad, según el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica a continuación:

No de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
214017	2017-10-19	41-06-00-001 SEDE NACIONAL	C-4199-1500-5-0-101 CONSTRUCCION AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRESTRUCTURA	PROPIOS	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	$40.000.000
VF-SED-06-2017	23/10/17	41-06-00-001 SEDE NACIONAL	C-4199-1500-5-0-101 CONSTRUCCION AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRESTRUCTURA	PROPIOS	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	$90.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma así:

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	03/11/2017 07:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	03/11/2017 07:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	09/11/2017 05:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/11/2017 07:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	15/11/2017 10:00 AM
Presentación de Ofertas	16/11/2017 10:00 AM
Apertura del sobre administrativo	16/11/2017 10:02 AM
Apertura del sobre técnico	16/11/2017 10:05 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/11/2017 08:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23/11/2017 05:00 PM
Inicio de negociación	28/11/2017 10:00 AM
Apertura del sobre económico	28/11/2017 10:30 AM
Expedición del Acto de Adjudicación	28/11/2017 07:00 PM
Plazo máximo para la suscripción del contrato	30/11/2017 07:00 PM
Entrega de la garantía única de cumplimiento	04/12/2017 11:00 AM
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	04/12/2017 05:00 PM

- 3 NOV 2017

RESOLUCIÓN No. 11148

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **ICBF-CMA-011-2017"**

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, podrá ser objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, mediante adendas al pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de la República de Colombia, el artículo 1 de la Ley 850 de 1993, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior. Así mismo se convoca a todos los organismos de control.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá a los - 3 NOV 2017

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA YOLANDA CIRO FLÓREZ
Secretaria General

Aprobó: Catalina Pimienta Gómez- Directora de Contratación
Revisó: Helen Ortiz- Contratista Dirección de Contratación
Sandra Anaya- Contratista Dirección de Contratación
Claudia Collazos – Contratista Dirección de Contratación
Lizeth Grimaldo - Contratista Dirección de Contratación
Revisó- Secretaria General: Ruby Amparo Malaver Montaña- Asesora Secretaria General
Revisó- Secretaria General: Maria Teresa Salamanca Acosta- Asesora Secretaria General
Revisó- Secretaria General: Fernando Alberto González Vasquez- Asesor Secretaria General
Proyectó: Jana Katherine Vega Garzon - Contratista Dirección de Contratación